

JUSTICIA

Tribunal Supremo

2025/04806 *Anuncio del Tribunal Supremo sobre la parte dispositiva de la sentencia número 410/2025.*

ANUNCIO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

1º) Fijar los criterios interpretativos sentados en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia.

2º) Ha lugar al recurso de casación deducido por la entidad mercantil I Redes Eléctricas Inteligentes, SA.U. contra la sentencia de 22 de marzo de 2023, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso nº 187/2022, sentencia que se casa y anula.

3º) Estimar el recurso nº 187/2022, deducido por la misma sociedad mercantil contra la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Yátova, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, ordenanza de la que se declaran nulos su artículo 4 y el Anexo de tarifas.

4º) Publíquese el fallo de la presente sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 LJCA, a los fines de que la nulidad de la disposición anulada en la sentencia firme tenga conocimiento general, para sus efectos invalidatorios erga omnes.

5º) No hacer imposición de las costas procesales, ni de las de esta casación, ni las causadas en la instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.

Madrid, 3 de abril de 2025.—El presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Francisco José Navarro Sanchís. —Los magistrados, Isaac Merino Jara, Esperanza Córdoba Castroverde, Manuel Fernández-Lomana García, Miguel de los Sants Gandarillas Martos, Sandra María González de Lara Mingo.